

PERGAMINO, Octubre 18 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1993, al considerar el Expediente: D-156/93 D.E. eleva Expte. D-2405/93 **VECINOS CALLE INTENDENTE BISCAYART, VICENTE LOPEZ, MEJICO, PERU, ETC.** Solicitan autorización para formar un consorcio a los efectos de concretar la **RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la ----- denominación de: **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: FRANCIA ENTRE HONDURAS E INTENDENTE BISCAYART (ACERA IMPAR); PERU ENTRE HONDURAS E INTENDENTE BISCAYART (AMBAS ACERAS); MEJICO ENTRE HONDURAS E INTENDENTE BISCAYART (AMBAS ACERAS); VICENTE LOPEZ ENTRE HONDURAS E INTENDENTE BISCAYART (ACERA PAR); SAN SALVADOR ENTRE VICENTE LOPEZ Y PERU (AMBAS ACERAS); INTENDENTE BISCAYART ENTRE PERU Y VICENTE LOPEZ (ACERA IMPAR)** el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: MIRIAN GALEANO DE PERALTA
Secretario: CARLOS TOMAS GONZALEZ
Tesorero : RUBEN FLORES
Vocales : MIRTA DE ALCARAZ
ROBERTO HECTOR

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

Expte. D-156/93 D.E. D-2405/93 Página 1

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -----corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios -----técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3399/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE